

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/4843 *Aprobación de los Padrones de Tasas de basura, alcantarillado y entrada de vehículos a través de las aceras, 2023 y anuncio de cobro en periodo voluntario.*

Anuncio

Don Luís Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que, habiendo sido aprobados, por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2023, los Padrones correspondientes a las Tasas por recogida domiciliaria de basuras, alcantarillado y entrada de vehículos a través de las aceras, para el ejercicio 2023, quedan, los mismos, expuestos al público, durante el plazo de veinte días, para que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones y recursos a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro en periodo voluntario en la oficina colaboradora de la Caja Rural de Jaén, sucursal de Arjonilla, sita en Avda. Andalucía, nº 16, del 2 de octubre al 1 de diciembre de 2023, ambos inclusive. Al término del plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda se iniciará la vía administrativa de apremio, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Arjonilla, 20 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.